RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 0000141

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS LTDA.** POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS.

IQUIQUE,

29 DIC 2016

V I S T O S:

1º) Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; **3°)** Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **4°)** Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **5°)** Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **6°)** Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **7º)** Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones" **8°)** Resolución N°204 del 29 de Marzo del año 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **9°)** Resolución N°26 del año 2000, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó a través del catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de elementos de seguridad, a través de Orden de Compra
Nº 845-629-CM16 emitida con fecha 07-11-2016, procedente de la Licitacion ID 845-27-LE16, al proveedor FRANCISCA FRITIS LIMITADA, RUT 76.117.956-K

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

Que, la licitación pública ID Nº 845-27-LE16 establece que: "Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, en relación al plazo ofertado y/o acordado según corresponda, y se calcularán como un 2,5% del valor neto del producto o servicio y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de las Entidades de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer valer la responsabilidad del contratante incumplidor.".

2. Que, de acuerdo a lo informado por Central de Abastecimiento Regional, la multa se calcula de acuerdo al siguiente detalle:

Elementos	CANTIDAD	FECHA DE ACEPTACION OC	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS	FECHA DE RECEPCION	DIAS DE ATRASO	CANTIDADES FALTANTES	VALOR UNITARIO NETO INCLUIDO FLETE	DESCUENTO CONVENIO MARCO	VALOR TOTAL NETO	2,5% MULTA
FUNDA PARA CAMILLA, INMOVILIZADORA 42132102	14	22-03-2016	16-11-2016	21-11-2016	3	4	30000	0	420.000	31.500
							TOTAL DCTO CM	0	420.000	31.500
								IVA	79.800	0
								TOTAL	499.800	31.500

Elementos	CANTIDAD	FECHA DE ACEPTACION OC	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS	FECHA DE RECEPCION	DIAS DE ATRASO	CANTIDADES FALTANTES	VALOR UNITARIO NETO INCLUIDO FLETE	DESCUENTO CONVENIO MARCO	VALOR TOTAL NETO	2,5% MULTA
FUNDA PARA CAMILLA, INMOVILIZADORA 42132102	4	22-03-2016	16-11-2016	23-11-2016	5	0	30000	0	120.000	15.000
							TOTAL DCTO CM	0	120.000	15.000
								IVA	22.800	0
								TOTAL	142.800	15.000

R E S U E L V O:

1. Aplíquese al Proveedor **FRANCISCA FRITIS LIMITADA, RUT 76.117.956-K, la siguiente** multa: **$46.500.- (Cuarenta y siete mil quinientos pesos) por la compra adquirida para el programa 1,** que equivalente al 2,5% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordados.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al proveedor **FRANCISCA FRITIS LIMITADA, RUT 76.117.956-K,** conforme a lo dispuesto en la Ley Nº19.886.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

CORINA FIGUEROA PADILLA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI TARAPACÁ

CFP/KBR/PCC/PLV/plv

DISTRIBUCION:

- Unidad Control y Seguimiento.
- Unidad de Contabilidad y Finanzas.
- Unidad de Adquisición.
- Oficina de Partes.